



# AJDIP/259-2024

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
46-2024	05/11/2024	DAFI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-123-2024, la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°05-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡91,304,367.18.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera Institucional, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°05-2024.

3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2024 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPESCA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2024.

5-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

### ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2024 con un origen y aplicación total por un monto ₡91,304,367.18, remitida por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-123-2024, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2024 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	21,244,600.00	18,620,100.00	39,864,700.00
1	SERVICIOS	39,546,842.74	8,791,620.00	48,338,462.74
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,860.78	2,903,343.66	3,101,204.44
		<b>60,989,303.52</b>	<b>30,315,063.66</b>	<b>91,304,367.18</b>



# AJDIP/259-2024

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2024 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	496,793.00	4,800,700.00	5,297,493.00
1	SERVICIOS	7,160,552.49	64,549,027.01	71,709,579.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,500.00	14,269,794.68	14,297,294.68
		<b>7,684,845.49</b>	<b>83,619,521.69</b>	<b>91,304,367.18</b>

#### Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica, para verificación de regla fiscal el cuadro es el siguiente:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2024-00005  
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	60,989,303.52	7,684,845.49	-53,304,458.03	30,315,063.66	83,619,521.69	53,304,458.03	91,304,367.18	91,304,367.18	0.00
1.1.1 REMUNERACIONES	21,244,600.00	496,793.00	-20,747,807.00	18,620,100.00	4,800,700.00	-13,819,400.00	39,864,700.00	5,297,493.00	-34,567,207.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	11,593,900.00	496,793.00	-11,097,107.00	16,120,100.00	1,650,000.00	-14,470,100.00	27,714,000.00	2,146,793.00	-25,567,207.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	9,650,700.00	0.00	-9,650,700.00	2,500,000.00	3,150,700.00	650,700.00	12,150,700.00	3,150,700.00	-9,000,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	39,744,703.52	7,188,052.49	-32,556,651.03	11,694,963.66	78,818,821.69	67,123,858.03	51,439,667.18	86,006,874.18	34,567,207.00
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>60,989,303.52</b>	<b>7,684,845.49</b>	<b>-53,304,458.03</b>	<b>30,315,063.66</b>	<b>83,619,521.69</b>	<b>53,304,458.03</b>	<b>91,304,367.18</b>	<b>91,304,367.18</b>	<b>0.00</b>

Según la Clasificación Económica del Gasto y para efectos de verificación de regla fiscal, la Modificación Presupuestaria N°05-2004 incluye Gastos Corrientes de ₡91,304,367.18 y un Gasto Total por el mismo monto.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.



# AJDIP/259-2024

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.



**Lic. Christian Miranda Vega**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**  
**INCOPECA**